



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1096-2024-UNAP
Iquitos, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 00559-2024-D-FCF-UNAP, presentado el 18 de noviembre de 2024, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante el cual solicita autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en el módulo 4: Construyendo la coordinación científica entre instituciones del Estado y la academia, correspondiente al curso de capacitación en "Gobernanza de la Ciencia: Coordinación para la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas", que se desarrollará de manera presencial, del 21 al 22 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, don Richer Ríos Zumaeta, viene participando en su condición de decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en el Grupo de Coordinación Científica, asociado al proyecto denominado "Ciencia y desarrollo de capacidades para los parques nacionales del Perú", el mismo que está siendo financiado por el Consorcio de Universidades – Wake Forest University, Colorado State University y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);

Que, asimismo es menester precisar que los gastos de desplazamiento que incluye pasaje aéreo, alojamiento, alimentación y movilidad local, de don Richer Ríos Zumaeta, serán financiados por el proyecto mencionado líneas arriba mediante la Subvención # 12276 de la Fundación Gordon y Betty Moore a la Universidad Wake Forest; por lo tanto, no irrogará ningún gasto a la Institución;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima conveniente autorizar el viaje, a la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre de 2024, de don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, por disposición del rector y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Forestales, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 21 al 24 de noviembre de 2024, de don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el decano mencionado en el artículo primero, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de las actividades realizadas en el Rectorado con copia a la FCF.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL